

DESDE LA PRÁCTICA EVANGELIZADORA AGUSTINA: DEFENSA DE DERECHOS DE LOS CHICHIMECAS

JESÚS ANTONIO DE LA TORRE RANGEL¹

RESUMEN: Se describe la práctica de evangelización y obra misionera de los agustinos en la Nueva España, en la que se incluyen acciones de los religiosos en defensa de derechos humanos de los pueblos originarios. En especial, se trata de la presencia de los agustinos con los chichimecas, y la defensa que hacen de sus derechos.

PALABRAS CLAVE: Evangelización; Derechos Humanos; Guerra Chichimeca; Agustinos.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. SOBRE LA EVANGELIZACIÓN Y OBRA MISIONERA DE LOS AGUSTINOS. 2. LOS AGUSTINOS Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS INDIOS. 3. SOBRE LOS CHICHIMECAS Y LA LLAMADA GUERRA CHICHIMECA. 4. LOS AGUSTINOS EN LA SIERRA GORDA: EVANGELIZACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS. 5. SOBRE EL TRATADO DE FRAY GUILLERMO DE SANTA MARÍA, O.S.A. GUERRA DE LOS CHICHIMECAS. 5.1. Unas palabras sobre vida y obra de Fray Guillermo de Santa María. 5.2. El tratado “Guerra de los Chichimecas”.-. 6. CIERRE. 7. FUENTES DE CONSULTA

INTRODUCCIÓN

Como ya lo hemos manifestado en otros trabajos, hace tiempo que algunos filósofos e historiadores del Derecho y de los derechos humanos, venimos reivindicando y haciendo visible a la Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos (TIDH). Se trata de una concepción de derechos humanos que se funda en la dignidad y necesidades básicas de pueblos y personas; que reivindica la vida digna de todos, como el derecho fundamental, y tiene como criterio hermenéutico clave hacer justicia, a quienes aquí y ahora padecen de injusticia. Constituye una defensa de derechos humanos integral, que parte desde el pobre. Nace de la defensa concreta de los derechos de los empobrecidos de las Indias, que hacen, sobre todo, varios misioneros evangelizadores, frente a los estragos producidos por la conquista y la colonización de los pueblos originarios.

Es una temática que he intentado profundizar y difundir desde hace varios años. Lo he hecho analizando la teoría y la práctica de algunos defensores paradigmáticos, como el dominico Fray Bartolomé de Las Casas² y el agustino Fray Alonso de la Ve-

1 Profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

2 Cfr. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *El uso alternativo del Derecho por Bartolomé de Las Casas*, Universidad Autónoma de Aguascalientes 1991 y 1996 y Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Centro de Reflexión Teológica, A.C., CENEJUS y Facultad de Derecho de la Universidad

racruz³; o bien tratando temas puntuales referentes a esta temática.⁴ En esta misma línea podríamos mencionar trabajos de Mauricio Beuchot⁵, de Alejandro Rosillo⁶ y de otros profesores.

Actualmente estoy llevando a cabo una investigación, con el mismo tópico de la TIDH, pero ahora enfocada a hacer visible *cuál* y cómo es el aporte de las órdenes religiosas a esa TIDH, tanto teórico como práctico. Intento conocer, específicamente, de qué modo cada orden ha hecho su aporte; esto es, las características y sello propio impreso por cada una de ellas. Y también cuáles han sido las figuras más relevantes de cada orden, en el aporte teórico y en las prácticas concretas de denuncia de injusticias y defensa de derechos. Producto de esta investigación es un artículo publicado por la *Revista de Investigaciones Jurídicas* de la Escuela Libre de Derecho número 43.⁷

Es en este contexto en el cual se debe ubicar este trabajo sobre la evangelización y de defensa de los derechos humanos de los indios que hacen los frailes agustinos, en especial con los chichimecas.

1. SOBRE LA EVANGELIZACIÓN Y OBRA MISIONERA DE LOS AGUSTINOS

El primer impulso de la obra evangelizadora en México fue dado por Hernán Cortés. Con él venía el mercedario Bartolomé de Olmedo, capellán de su hueste. Para muchos este fraile “merece el nombre de primer apóstol de la Nueva España”, ya que “desde que comenzó la campaña conquistadora de Cortés, el P. Olmedo se deja ver entregado a la suyo; transmitir, por medio de intérpretes la Buena Nueva.”⁸ Olmedo tuvo, como parte de su labor misionera, una actividad de freno y control de los impulsos de Cortés que continuamente quería derribar ídolos y templos de las religiones de las comuni-

Autónoma de San Luis Potosí, 2007. Sobre la defensa de derechos que hace Las Casas he publicado otros artículos tocando temas no referidos en el libro.

- 3 Cfr. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *Alonso de la Veracruz: amparo de los indios. Su teoría y práctica jurídica*, Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1998.
- 4 Cfr. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *Tradicón Iberoamericana de Derechos Humanos*, México, Ed. Porrúa y Escuela Libre de Derecho, 2014.
- 5 Cfr. Beuchot, Mauricio, *Filosofía y Derechos Humanos*, Ed. Siglo XXI, México, 1993; *Los fundamentos de los derechos humanos en Bartolomé de Las Casas*, Antropos editorial del hombre, Barcelona, 1994; “Bartolomé de Las Casas, el humanismo indígena y los derechos humanos”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* VI-1994, Ed. UNAM, México, 1994; “Derechos subjetivos, derechos naturales y derechos humanos”, en *Laberintos del Liberalismo*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1995.
- 6 Rosillo Martínez, Alejandro, *Los inicios de la Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos*, Ed. Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, San Luis Potosí-Aguascalientes, 2011.
- 7 Cfr. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, “Defensa de Derechos Humanos que hacen los franciscanos en la Nueva España en el siglo XVI (esbozo)”, *Revista de Investigaciones Jurídicas* No. 43, Escuela Libre de Derecho y Tirant lo Blanch, México, 2019.
- 8 Ledesma Saldaña, Juan, *500 Años de la Evangelización de América*. Ed. Instituto Mendel. Aguascalientes, 1993. p. 2.

dades indígenas, para sustituirlos por cruces e imágenes cristianas, haciéndole ver que era la persuasión mejor camino para sacar a los indios de la idolatría y la aceptación del mensaje cristiano.⁹

La cristianización organizada de la Nueva España comenzó con la llegada de *los Doce* o *Doce Apóstoles*, como se conocen a los franciscanos que desembarcaron en San Juan de Ulúa el 13 o 14 de mayo de 1524 y que entraron en la Ciudad de México el 17 o 18 de junio de ese año, trayendo como superior a fray Martín de Valencia, y siendo uno de los del grupo el famoso fray Toribio de Benavente, *Motolinía*.¹⁰

Los dominicos llegaron a México probablemente el 2 de julio de 1526.¹¹ También eran doce. Venía como superior fray Tomás Ortiz, y entre ellos venía el también famoso fray Domingo de Betanzos, que había estado en la Española. Cinco de ellos murieron a menos de un año de haber llegado y otros regresaron a España, entre ellos el propio Tomás Ortiz. Así Betanzos quedó como el fundador de la provincia dominica en México.¹²

La tercera congregación religiosa que se instaló en México fue la de los agustinos. Llegaron a Veracruz el 22 de mayo de 1533, “luego a los veinte y siete de Mayo partieron de la Veracruz para la Ciudad de México, adonde llegaron Sábado siete de Junio, víspera de la Trinidad”.¹³ Eran siete frailes, entre los que venía el Venerable fray Francisco de Cruz, al frente del grupo; lo acompañaban Fray Jerónimo Jiménez, Fray Juan de San Román, Fray Agustín de Gormaz –después de Coruña– que llegaría a ser obispo de Popayán, Fray Juan de Oseguera, Fray Jorge Ávila y Fray Alonso de Borja; originalmente venía con ellos Fray Juan Bautista de Moya, pero pospuso el viaje.¹⁴

La congregación religiosa de los agustinos hunde sus raíces a fines del siglo IV, cuando el célebre Padre de la Iglesia y obispo de Hipona, San Agustín, fundó en el norte de África algunas comunidades de monjes de vida contemplativa, dándoles una regla que ponía especial importancia en la convivencia comunitaria y en los estudios. “Con el derrumbamiento del mundo antiguo, el ideal de vida agustino sobrevivió en algunas comunidades eremíticas dispersas por Europa y que tenían como único lazo de unión el seguir la misma regla. Esta situación perduró durante toda la Alta Edad Media, pero en el siglo XIII, como consecuencia de los movimientos espirituales y de reforma que

9 Cfr. Ricard, Robert. *La Conquista Espiritual de México*. México, Ed. Fondo de Cultura Económica. 1991. p. 77; Ledesma. *Op. Cit.*, págs. 2 y 3.

10 Cfr. Ricard. *Op. Cit.*, págs. 83 y 84; Ledesma. *Op. Cit.*, p. 3 y sig.

11 Cfr. Ricard. *Op. Cit.*, p. 85.

12 Cfr. Cabal, Fray Juan R., *Betanzos. Evangelizador de México y Guatemala*, Ed. OPE, Villalba, Pamplona, 1968, p. 58.

13 Grijalva, Ioan de, *Crónicas de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año 1583 hasta 1592*. Reimpresión de la obra de 1624, hecha en la Ciudad de México por la Imprenta Victoria en 1924, p. 40.

14 Cfr. Sicardo, Fray José, *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*, Paleografía, Introducción, Notas y Edición de Roberto Jaramillo Escutia, OSA, Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica, México, 1996, págs. 6 y 7.

se dieron dentro de la Iglesia, estos núcleos autónomos se unieron y organizaron en una congregación religiosa de carácter mendicante a la manera de las fundadas por San Francisco y Santo Domingo.¹⁵ El nacimiento de la orden agustiniana es por iniciativa del Papado. En 1243 Inocencio IV da dos bulas que dan nacimiento a la Orden Eremitica de San Agustín. Es hasta 1256 que queda configurada como un solo cuerpo religioso; y en 1290 las Constituciones Ratisbonenses le dieron su estructura jurídica.

La acción evangelizadora de los agustinos, en el siglo XVI, en la Nueva España, se desarrolla, sobre todo, en lo que hoy son los estados de Michoacán, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí (Xilitla) y Querétaro (Sierra Gorda). Escribe Aguayo Spencer:

...descalzos, hambrientos, buscando almas para Cristo recorren incansables las sierras y los barrancos; insensibles a los rigores del clima, a las enfermedades, al veneno y a la furia de los animales, llaman a los nativos, les predicán, los agrupan en ciudades, les dan concierto de vida humana. Responden con obras, con hechos reales a la avaricia del soldado... en esta singular obra, se distinguen los hijos de San Agustín.¹⁶

Los agustinos, además de la evangelización, la catequesis, la administración de los sacramentos, el culto y las devociones, con relación a los pueblos originarios, llevan a cabo importante obra material y política. Navarrete, cronista de la Orden agustiniana, escribe:

No se limitaron nuestros religiosos a construir capilla y evangelizar a los indios, sino que les enseñaron además el comercio, las artes y los oficios mecánicos, para todo lo cual mostraron gran habilidad aquellos naturales. Organizaron también los pueblos, trazando calles y dirigiendo a los indios en la construcción de sus casas, sacándoles así de su vida aventurera... hasta hacerles... amantes del orden, de la justicia y de la paz... los misioneros... desempeñaron el oficio de predicadores del reino celestial y creadores de pueblos.¹⁷

El ejemplo emblemático de esta evangelización integral, en la cual está implícito el fomento y la defensa de varios derechos humanos, sobre todo sociales, llevada a cabo por los agustinos, es la realizada en el pueblo prehispánico de Tiripetío –anterior al viejo reino de Michoacán–, en donde llegó a establecerse, incluso, un Colegio de Altos Estudios.¹⁸

Tiripetío –del purépecha tiripetí: oro–, era un pueblo parte de una encomienda de Joan de Alvarado –hermano del conquistador Pedro–. Tiripetío fue ofrecido por el

15 Rubial García, Antonio. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1989. p. 9.

16 Aguayo Spencer, Rafael, *Siluetas Michoacanas*, Ed. Jus, México, 1979, págs. 101-102.

17 Navarrete, Fray Nicolás P. O.S.A., *El Apóstol de Tierra Caliente Fray Juan Bautista Moya. Semblanza biográfica 1538-1938*, Ed. Abside, México, 1938, págs. 30-31.

18 Cfr. Cerda Fariás, Igor, *En el pueblo de Tiripetío, en la Provincia de Michoacán. La edad dorada... El siglo XVI*, Ed. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2005.

encomendero a los agustinos para que fundaran ahí un convento, así se hacían cargo de la evangelización de los encomendados y le serviría a los religiosos como un centro para extender su acción hacia tierra caliente, a donde los frailes pretendían llegar.¹⁹ Habrá que hacer notar que, en este caso, se trata de un encomendero excepcional, ya que, como dice Basalenque, era “un caballero muy cristiano, que mira más por las ánimas de sus encomendados, que no por el interés personal”.²⁰

En cuanto a la evangelización propiamente, “supuso un complejo proceso de adaptación, tanto de los indígenas hacia un nuevo sistema de creencias –que en esencia desechaba completamente su antigua religión– como de los frailes, quienes debieron adaptar la religión a las formas religiosas, costumbre y usos de los tarascos.”²¹ Los frailes, en esa adaptación, fueron firmes en dogmas y principios básicos del cristianismo, pero “cedieron en lo que respecta a la parte externa y ritual de la religión. Durante las fiestas los frailes debieron de aceptar los bailes o mitotes con que los indios honraban antiguamente a sus dioses, permitiendo incluso que los danzantes se ataviaran con trajes y máscaras de clara influencia pagana. Esta mezcla de costumbres religiosas creó un catolicismo sincrético que sobrevive hasta nuestros días.”²² Esto, si bien está referido a Tiripetío, se puede decir para el modo de evangelizar de los agustinos en general.

2. LOS AGUSTINOS Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS INDIOS

Sólo con el objeto de enmarcar la defensa de derechos y denuncia de injusticias que hacen los agustinos en relación a los chichimecas, que es el objetivo de este texto, diré unas palabras acerca de acciones de los agustinos enderezadas a esa defensa y a esa denuncia, pero de manera general.

Menciono en este rubro, en primer lugar, al gran defensor de los derechos de los indios, fray Alonso de la Veracruz, lo cual hace con su teoría y su práctica jurídica. Se opone a los abusos de los encomenderos, y denuncia sus injusticias²³; se opone, también, a que los indios sean obligados a pagar el diezmo a la Iglesia, ya que están cargados de tributo, ayudan al sostenimiento de los religiosos, construyen los templos y son los más pobres²⁴; está porque se administre a los indios los sacramentos de la comunión

19 Cfr. Basalenque, Diego, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán. Del Orden N.P.S. Agustín*, Introducción y Notas de José Bravo Ugarte, Ed. Jus, Col. México Heróico, México, 1963, p. 30.

20 Basalenque, *Op. Cit.*, p. 30.

21 Cerda Fariás, *Op. Cit.*, p. 43.

22 *Ibidem*, págs. 43-44.

23 Cfr. Veracruz, Alonso de la, *Sobre la Conquista y los Derechos de los Indígenas*, texto íntegro en castellano del tratado *De Dominio Infidelum et Iusto Bello*, traducción Rubén Pérez Azuela, O.S.A. Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica (OALA), México, 1994.

24 Cfr. Veracruz, Alonso de la, *Sobre los Diezmos*, Texto íntegro en castellano del tratado *De Decimis*, traducción de Rubén Pérez Azuela, O.S.A., Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica (O.A.L.A.), México, 1994.

y la extremaunción, que varios religiosos y clérigos les niegan.²⁵ Sólo por mencionar tres cuestiones muy importantes relacionadas con derechos económicos, políticos y religiosos de los indios en particular y sus pueblos y comunidades, y en donde está implicada también su dignidad, tanto personal como comunitaria.

Por lo que tiene que ver con la administración de los sacramentos, la postura que adoptaron los agustinos, contraria a la de las otras órdenes mendicantes como franciscanos y dominicos, fue de no negarlos a los naturales.²⁶ Respetando así sus derechos religiosos.

Fray Juan de Medina Rincón, que llegara a ser obispo de Michoacán, denuncia las injusticias cometidas con los indios en el trabajo de las minas: “Mucha de la plata que de acá se saca y va a esos Reynos, se beneficia con la sangre de indios y va envuelta en sus cueros.”²⁷ Este obispo de la Orden de San Agustín, cuenta con un “Parecer” en que defiende derechos de los indios chichimecas.

Ya dijimos que muchos derechos sociales son fomentados en Tiripetío, y esta afirmación vale para aquellos otros tantos pueblos fundados por los agustinos en esa época, tales como el derecho a la salud, estableciendo hospitales; derecho a la educación, fundándose escuelas; derecho al trabajo digno, fomentando talleres varios; derecho al agua, construyendo acueductos y obra hidráulica en general; etc.

Igor Cerda al describirnos Tiripetío, se refiere a varios derechos humanos sociales –sin que los llame así–, que están implícitos en la obra de los agustinos; menciono algunos: derecho a la vivienda y al orden urbano, derecho al agua, derecho a la salud y derecho a saber y ejercer un oficio. Con relación a los tres primeros derechos, cito lo que dice Cerda Farías:

“La traza del pueblo se realizó de manera que se pudieran distribuir lotes adecuados a cada familia. Así se construyeron nuevas viviendas en barrios con calles y plazas. Las casas se distribuían de acuerdo a un plano ortogonal cruzado por dos o más ejes intersectados en ángulo recto para formar las arterias principales. El trabajo de la urbanización del nuevo pueblo de Tiripetío implicaba, por supuesto, el abandono del anterior y la consiguiente construcción de casas para todos los habitantes en el nuevo asentamiento.”²⁸

“La construcción de obras que abastecieran de agua al pueblo fue una de las tareas más importantes realizada por los frailes, pues su obra implicaba traer el líquido desde una gran distancia. A pesar de que cerca del pueblo pasaban tres ríos, los frailes decidieron transportar el agua desde los manantiales de Huiramaba, distante aproximadamente dos leguas hacia el poniente. Las obras para dotar

25 Cfr. De la Torre Rangel, *Alonso de la Veracruz: amparo de los indios*. Op. Cit.

26 Cfr. Cerda Farías, *Op. Cit.*, p. 41.

27 Carta del obispo Don Juan de Medina y Rincón de 13 de octubre de 1583, citada por Enrique Dussel, en “La Conquista de México 1519-1521”, en *La Jornada*, México, 28 de marzo de 2019.

28 Cerda Farías, *Op. Cit.*, págs. 56-57.

de agua al pueblo representaban un gran gasto económico y una fuerte inversión de mano de obra, pero se dice que el interés general estuvo por encima de lo oneroso de la obra.”²⁹

“Tal vez la única construcción en Tiripetío que podía competir con la magnificencia del templo fuera el hospital, que sobresalía entre las obras realizadas por los frailes. Este hospital era, de acuerdo a las crónicas agustinas, el mejor de la Nueva España en pueblos de indios, considerando que la gran mayoría de los hospitales se construyeron en la provincia de Michoacán y se dice que este era el mejor de la provincia.”³⁰

Como sabemos, los hospitales, si bien tienen como función primordial acoger a los enfermos, también realizaban las funciones de una especie de hostel para hospedar viajeros.

Con relación al derecho a aprender y ejercer un oficio, relacionado con el derecho al trabajo, el cronista agustino Mathías de Escobar, escribe:

“Para evitarles la ociosidad, raíz de todos los males principalmente en los indios... dispusieron con prudencia nuestros primitivos padres, que aprendiesen todos los oficios mecánicos, que componen a una bien ordenada República, para esto les trajeron maestros de afuera, que les enseñasen, y salieron tan aprovechados, que en breve fueron tan diestros, que enseñaron a otros con la perfección que ellos habían aprendido.”³¹

Entre los oficios enseñados y aprendidos están la sastrería, la carpintería, la herrería; hubo además tintoreros, pintores y alfareros.

Varios agustinos denuncian injusticias de encomenderos. Por eso “borrasca que padecieron los religiosos... no sólo en este reino, sino también en Filipinas... ocasionándolo por una parte de los intereses de los encomenderos...”³²; ya que “viendo la inhumanidad de los encomenderos... no se contentaron con predicar contra este abuso, sino que negaban la absolución a los que cobraban semejante tributo...”³³.

La encomienda es un derecho concedido por merced real a los conquistadores destacados - “beneméritos de las Indias” - para percibir y cobrar para sí los tributos de los indios que se les encomendaren; el indio encomendado, como hombre libre pero vasallo, paga ese tributo debido al Estado, al encomendero que, por merced real, recibe ese beneficio en compensación de los servicios que ha prestado a la Corona. El tributo se

29 *Ibidem*, p. 60.

30 *Ibidem*, p. 78.

31 Escobar, Fray Mathías de, O.S.A., *Americana Thebaida Vitas Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, Ed. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Exconvento de Tiripetío y Fondo Editorial Morevallado, Morelia, 2008, p. 138.

32 Sicardo, *Op. Cit.*, p. 267.

33 *Ibidem*, p. 268.

paga en especie -con el producto de sus tierras-, o en servicios personales o trabajo en los predios o minas de los encomenderos.

El encomendero, desde el punto de vista económico, es, como dice Lasségue, una especie de “*empresario de las fuerzas de producción* (sobre todo las minas) *y de las relaciones de producción* (reclutamiento de la mano de obra y mantenimiento de esa misma fuerza de trabajo).”³⁴

La encomienda implica también obligaciones para los encomenderos, con respecto al rey y en relación con los indios encomendados. En relación con estos últimos, las obligaciones del encomendero son atender a su cristianización y a protegerlos en sus personas y bienes.

La regla general es que todos los indios pueden ser sujetos de encomienda, salvo los que expresamente son exceptuados de ello, tales como guaraníes, tlaxcaltecas y otros.

3. SOBRE LOS CHICHIMECAS Y LA LLAMADA GUERRA CHICHIMECA

A manera de introducción, hemos hablado de los agustinos en la Nueva España, de su acción evangelizadora y, de manera general, de sus actividades en defensa de los pueblos originarios. Toca ahora adentrarnos en la evangelización y en la defensa de los derechos humanos de los indios que llevan a cabo los frailes de la Orden de San Agustín con los chichimecas. Esto lo abordaremos analizando dos aspectos: uno, la presencia de los agustinos en la Sierra Gorda; y dos, analizando el tratado de Fray Guillermo de Santa María O.S.A., sobre la Guerra de los Chichimecas.

Lo primero que toca hacer, es decir unas palabras acerca de los chichimecas en general y de la propia Guerra Chichimeca. Así el tema se puede comprender mejor.

Hemos dicho que los agustinos van a evangelizar, entre otros sitios, lo que hoy es el Estado de Michoacán, zona de frontera con chichimecas, porque la diócesis comprendía buena parte del actual Estado de Guanajuato, dominado por chichimecas; Hidalgo, también zona de frontera con los chichimecas, por el lado de la Huasteca; San Luis Potosí, en especial Xilitla, zona de frontera también con los chichimecas, sino es que lugar francamente chichimeca; y la Sierra Gorda, actual Estado de Querétaro, espacio chichimeca. Pues bien, la región chichimeca era auténtica tierra de conquista, porque se trata de un territorio dominado por estos indios divididos en varios grupos, de los cuales destacan los pames, guamares, guachichiles, zacatecos y cazcanes. Indios nómadas y estupendos guerreros. Costó muchas vidas la pacificación de esta zona de la Nueva España, al grado de que se afirma que fue en esta región donde se puso en auténtico peligro la conquista española.

34 Lasségue. Juan Bautista, *La larga marcha de Las Casas*, Ed. Centro de Estudios y Publicaciones, Lima, 1974, p. 71.

Powell dedica todo un extenso y documentado libro acerca de la resistencia de los chichimecas, y afirma:

“El asombroso triunfo de Cortés creó la ilusión de una superioridad del europeo sobre el indio como guerrero. Pero su relampagueante subyugación de los pueblos como los tlaxcaltecas, aztecas y tarascos no resultó más que un prelude de una mucho más dilatada pugna militar contra las peculiares y aterradoras proezas de los guerreros más primitivos de la América india.”

“Esta lucha fue llamada –continúa diciendo– la Guerra de los Chichimecas, y empezó casi simultáneamente a la muerte de Hernán Cortés (1547), dando fin, simbólicamente, a la ‘primera conquista de México’. La nueva guerra, entablaba en vastas tierras que se extiende al norte de las zonas sojuzgadas por Cortés, ensangrentó cuatro décadas, de 1550 a 1590_ la guerra contra indígenas más prolongada en toda la historia de Norteamérica...”

“Fue una nueva clase de guerra, ajena tanto a los europeos cuanto a sus aliados indios, mestizos, negros y mulatos. Los chichimecas tribus y ‘naciones’ nómadas o seminómadas del norte, tenía una cultura extremadamente primitiva y andaban desnudos; pero eran hombres atterradoramente valerosos, incomparables arqueros y maestros de la guerra de súbitos ataques y retiradas. Hombre por hombre, en sus ancestrales zonas de caza y de guerra, estos combatientes eran muy superiores a sus enemigos que llevaban ropas, y finalmente los chichimecas no fueron vencidos por la fuerza militar.³⁵”

Ruth Behar, ante la afirmación de Powell de que el encuentro entre español y chichimeca fue una “cruel confrontación del salvajismo y la civilización”³⁶, cuestiona: “¿quiénes, en realidad, eran los salvajes?”, y agrega:

“Las percepciones españolas de los chichimecas como gente ‘bruta’ y ‘salvaje’ eran en parte una reacción a un encuentro con un pueblo totalmente distinto, un pueblo que vivía de la caza y de la recolección de plantas en vez de la agricultura y la cría de animales: un pueblo cuya independencia y movilidad constituyeron una amenaza peligrosa a la sociedad colonizadora.”³⁷

¿Qué más podemos decir de los chichimecas?

Pues para saber más de estos pueblos, vayamos, de una buena vez, al tratado de Santa María sobre la Guerra Chichimeca, ya que el agustino ofrece en su introducción “la fuente más completa hasta ahora conocida sobre la naturaleza de los chichimecas”³⁸, escribe don Alberto Carrillo Cázares.

-
- 35 Philip W. Powell, *La Guerra Chichimeca 1550-1600*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 9.
36 Philip W. Powell *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la Frontera Norteña. La Pacificación de los Chichimecas (1548-1597)*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. p. 9.
37 Behar, Ruth. *Las visiones de una bruja guachichil en 1599: Hacia una perspectiva indígena sobre la conquista de San Luis Potosí*. Cuadernos del Centro. El Colegio de San Luis Potosí. San Luis Potosí, 1997. p. 14.
38 Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate Sobre la Guerra Chichimeca 1531-1585. Derecho y Política en la Nueva España*, Volumen I, Ed. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis, Zamora, 2000, p. 279.

Comienza así su tratado el religioso agustino:

“1. Para escribir de esta guerra de los chichimecas me pareció primero tratar algunas cosas de sus costumbres y manera de vivir que, sabido mejor, se vea y entienda la justificación de la guerra que se les ha hecho y hace. Y, lo primero, trataré de su nombre.”

“2. Ese nombre chichimeca es genérico, puesto por los mexicanos en ignominia a todos los indios que andan vagos, sin tener casa ni simentera, los cuales se podrían bien comparar a los alárabes. Es compuesto, de *chichi*, que quiere decir perro, y *mecatl*, cuerda u sogá, como si dijesen, *perro que trae la sogá arrastrando*, o lo dijeron por el arco y cuerda con que usan la caza, que como perros se mantienen de ella”.

“3. Estos chichimecas se dividen en muchas naciones y parcialidades y en diversas lenguas, y siempre unos con otros han traído y traen guerras sobre bien livianas causas, aunque algunas veces se confederan y hacen amigos por hacerse más fuertes contra otros enemigos, y después se tornan a enemistar; y esto les acontece muchas veces, y aun entre una misma lengua y parcialidad, que sobre el partir un hurto o presa o caza, que ellos hayan hecho de común, pelean y se apartan unos de otros, porque no les da pena el dejar su casa, pueblo, ni simentera, pues no lo tienen, antes les es más cómodo vivir solos de por sí, como animales o aves de rapiña, que no se juntan unos con otros para mejor mantenerse y hallar su comida, y así éstos nunca se juntarían si la necesidad de la guerra no les compeliere a vivir juntos.”³⁹

Más adelante Fray Guillermo de Santa María dice:

“9. Lo primero, ellos son dados muy poco o nada a la religión, digo a idolatría, porque ningún género de ídolo se les ha hallado ni cu ni otro altar, ni modo alguno de sacrificar ni sacrificio ni oración ni costumbre de ayuno ni sacarse sangre de la lengua ni orejas, porque esto todo usaban todas las naciones de la Nueva España. Lo más que dicen hacen, es algunas exclamaciones al cielo mirando algunas estrellas, que se ha entendido, dicen lo hacen por ser librados de los truenos y rayos, y cuando matan algún cautivo bailan a la redonda de él y aun al mismo le hacen bailar, y los españoles han entendido que ésta es manera de sacrificio, aunque a mi parecer, más es modo de crueldad, que el diablo o sus malas costumbres les ha mostrado para que no tengan horror en la muerte de los hombres, sino que los maten con placer y pasatiempo, como quien mata una liebre o venado.”

10. “Son por todo extremo crueles, que es la mayor señal de su brutalidad. A la persona que prenden, ora sea hombre o mujer, lo primero que hacen es hacerles de corona, quitándo todo el cuero y dejando todo el casco mondo, tanto como toma una corona de un fraile, y esto estando vivos.”

39 *El tratado de Fray Guillermo de Santa María, O.S.A. Guerra de los Chichimecas*, texto mayor, en Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate sobre la Guerra Chichimeca 1531-1585. Derecho y Política en la Nueva España*, Volumen II, Ed. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis, Zamora, 2000, p. 607 y 608.

“15. Tienen matrimonios y conocen mujer propia y los celebran por contratos de tercería de parientes, y muchas veces los que son enemigos, se hacen amigos a causa de los casamientos. Por la mayor parte, cuando casan en otra parcialidad, sigue el varón el domicilio de la mujer. También tienen repudios, aunque por la mayor parte de ellas los repudian y no por el contrario. Todo el trabajo cae sobre ellas, así de guisar de comer, como de traer los hijos y alhajas a cuestras, cuando se mudan de unas partes en otras, porque a los varones no les es dado cargarse, ni se encargan de otra cosa más que con su arco y flechas pelear o cazar, y las mujeres les sirven como si fuesen propias esclavas, hasta darles las tunas mondadas. Crían sus hijos con harto trabajo, porque como no tienen casa y andan de unas partes en otras, muchas veces les acontece parir caminando, y aun con las pares colgando y corriendo sangre mientras caminan, como si fuesen alguna oveja o vaca. Lavan luego sus hijos, y si no tienen agua, los limpian con unas yerbas. No tienen otro regalo que darles más que la propia leche, ni los envuelven en mantillas, porque no las tienen ni cuna ni casa adonde se abriguen, sino una mata o peña, y con toda aspereza viven y se crían.”

Mucho más y muy interesante escribe el fraile agustino sobre los chichimecas, pero baste lo que hemos transcrito para darnos una idea de la manera de ser y de actuar de estos pueblos dominantes en el centro y norte de la Nueva España y cuyo territorio era codiciado por conquistadores y colonos y más cuando se descubrió la riqueza minera de Zacatecas y Guanajuato.

Carrillo Cázares dice que la guerra chichimeca presentaba “un problema de vida o muerte para el futuro de la Nueva España” y, por supuesto, también un problema “a la vez político y moral”⁴⁰. De moral religiosa decimos nosotros, tanto para las autoridades, los religiosos y los propios colonizadores, nuevos habitantes en esta conflictiva región.

El problema moral –explica Carrillo– consiste en que “los responsables del gobierno virreinal estaban obligados a preservar la vida de los chichimecas, vasallos de la Corona de Castilla. Con mayor razón los religiosos, responsables de la cristianización de esos mismos indios, tenían el problema de acertar con los medios pacíficos de conversión, comenzando por convencer a los indios de asentarse pacíficamente en poblamientos a los que sentían natural aversión, acostumbrados como estaban a la libertad de su vida nómada.”⁴¹

El virrey Martín Enríquez de Almanza que gobernó la Nueva España de 1568 a 1580, libró contra los chichimecas una de las etapas más cruentas y terribles de la guerra, a “sangre y fuego” como se decía; esto además de las medidas defensivas que tomó, con fuertes o presidios.

40 Carrillo Cázares, *El debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, p. 34.

41 *Idem*

La guerra “a sangre y fuego” no solucionó el problema. La paz aparecía cada vez más lejana. Pero tampoco había paz en las conciencias, con relación a los métodos empleados para “pacificar”. Así que la urgencia era en doble sentido: por un lado, la necesidad de acabar de una vez por todas con esa sangrienta, desgastante y costosa guerra, buscando métodos eficaces para ello; y por otro lado, el replanteamiento de la cuestión acerca de la legitimidad, jurídica y moral, de seguir buscando la paz con la guerra “a sangre y fuego”.

Es en este contexto histórico-social de la región, que debemos ubicar las acciones de los agustinos en la Sierra Gorda y el tratado sobre la Guerra Chichimeca de fray Guillermo de Santa María.

4. LOS AGUSTINOS EN LA SIERRA GORDA: EVANGELIZACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS

El historiador Jesús Solís sostiene que los agustinos, penetrando por la Sierra Alta de Metztlitlan –hoy Estado de Hidalgo–, iniciaron el contacto con los chichimecas desde 1537, “convivencia que perduró durante más de dos siglos”.⁴² Solís describe la situación regional, especialmente la parte oriental de la Sierra Gorda, en donde se da el encuentro entre pames y agustinos, ya que “hasta la sierra misma subieron los ermitaños de San Agustín para explicarles la nueva situación, convivir con ellos y proteger su vida durante muchos años.”⁴³ En pleno tiempo de la expansión del poder hispano conquistador –la cercana región del Pánuco había sido tierra de conquista de Nuño de Guzmán–, los religiosos agustinos, reconoce el historiador, se la jugaban en proteger la vida de los pames.

¿Quiénes eran los pames? ¿En cuanto a que chichimecas, que los caracteriza particularmente?

Veamos que dice de ellos fray Guillermo de Santa María:

“La nación de estos chichimecas más cerca a nosotros, digo a la ciudad de México, son los que llaman Pamies, y es un buen pedazo de tierra y gente. Están mezclados entre otomíes y tarascos. Los españoles les pusieron este nombre *Pami* que en su lengua quiere decir no, porque esta negativa la usan mucho y así se han quedado con él. Su habitación o clima comienza de 20 grados de latitud, poco más o menos, que, por lo más cercano, es el río de San Juan abajo. Comienzan en la provincia de Mechuacán, en pueblos sujetos a Acámbaro, que son San Agustín, y Santa María, y en Yrapundario, y aun llegan en términos de Ucareo, que es de otra parte del Río Grande, y de allí van a pueblos sujetos a Xilotepeque, que son

42 Solís de la Torre, J. Jesús, *Bárbaros y ermitaños. Chichimecas y agustinos en la Sierra Gorda, siglos XVI-XVII*, Historiografía Queretana, Volumen XIV, Ed. Gobierno del Estado de Querétaro, Poder Ejecutivo, Santiago de Querétaro, 2004, p. 26.

43 *Ibidem*, p. 29.

Querétaro y El Tulimán San Pedro, por el río de San Juan abajo, y tocan a Izmi-
quilpa, y Pescadero de Mestzilán, y por aquellas serranías, hasta el fin de Pánuco,
y vuelven por los pueblos de Parrón a Posinquía y a Sichú y a los Samúes, que son
de la misma lengua, y Cuevas Pintadas, donde acaban. Es la gente para menos y
menos dañosa de todos los chichimecas, porque el más daño que han hecho ha
sido en ganados de yeguas y vacas que han comido en la sabana de San Juan y en
Izquimilpa y en las más estancias, solamente, que yo sepa.”⁴⁴

Pames les llamaron los españoles, pero su nombre es *Xi'ui*.⁴⁵

Dice Solís que los primeros agustinos que llegaron a la misión fueron Fray Juan de
Sevilla y el “monstruo” de santidad Fray Antonio de Roa, que trabajaron con huastecos
y en las partes de la sierra, abarcando hasta Xilitla.⁴⁶ Escribe Sicardo:

“Con esta determinación extendieron la vista por este dilatado mundo y viendo
que en la Sierra Alta no había entrado aún la luz del evangelio, señalaron para
esta empresa a el Padre Fray Juan de Sevilla, nombrándolo por prior del primer
convento que se fundara en la sierra, dieronle por coadjutor y compañero al Padre
Fray Antonio Roa.”⁴⁷

Dice Solís que Fray Luis Gómez fue el continuador de la obra evangelizadora del padre
Roa.⁴⁸ Agrega Esteban García que el padre Gómez es de los mayores ministros que
vio la Huasteca –él murió en Huejutla–, “predicando y convirtiéndola por más de cin-
cuenta años y haciendo entradas milagrosas entre los Chichimecos bárbaros... Trabajó
mucho con estas dos gentes y convirtió a muchos, andando siempre a pie por caminos
muy ásperos y poco visitados, subiendo trepados montes, bajando a profundos valles,
y mudando diversos templos de continuo, fatigado de hambre y sed...”⁴⁹ Solís agrega:

“Los chichimecas, siendo cazadores nómadas, iban siempre tras la caza y Fr. Luis
tras ellos, hospedándose en las mismas cuevas o enramadas en que los chichi-
mecas se abrigaban durante alguna temporada. La convivencia que tuvo con los
indígenas compartiendo con ellos su medio ambiente, sus fatigas, su comida y
su nómádico modo de vivir, produjeron la tolerancia, respeto y amor con que
finalmente le correspondieron, aceptando ser bautizados por él y vivir como les
proponía...”⁵⁰.

44 *El tratado de Fray Guillermo de Santa María, Op. Cit.*, p. 608.

45 Solís de la Torre les llama así en el Apéndice 12 de su obra, *Op. Cit.*, p. 357.

46 Cfr. Solís, *Op. Cit.*, p. 34.

47 Sicardo, *Op. Cit.*, p. 30.

48 Cfr. Solís, *Op. Cit.*, p. 41.

49 García, Fray Esteban, *Libro Quinto: Crónica de la Provincia del Santísimo nombre de Jesús de México*,
Paleografía, Introducción, Notas y Edición: Roberto Jaramillo Escutia, O.S.A., Ed. Organización de
Agustinos de Latinoamérica, México, 1997, p. 14.

50 Solís, *Op. Cit.*, págs. 41-42.

Lo descrito por el viejo cronista agustino Esteban García y por el moderno historiador queretano Jesús Solís, respecto de la obre evangelizadora de Fray Luis Gómez, nos muestra el modo de evangelizar característico de los agustinos entre los chichimecas: tolerancia, respeto y amor.

Además, los agustinos proponían a los chichimecas una visión de Dios también adaptada a su cultura o modo de vida, como el Divino Cazador.⁵¹

En 1550 se fundó el convento de Xilitla, frontera con territorio chichimeca; allí, dice Solís, “los misioneros agustinos vivieron experiencias muy serias y trascendentales con su nuevo género de interlocutores, los chichimecas-pames.”⁵²

No es nada fácil la evangelización en tierra chichimeca, tanto por las características de nómadas guerreros de sus habitantes, como por sus actos de rebeldía e insurrección, llegando a quemar conventos y a sacrificar frailes, como sucedió con fray Juan de las Peñas.⁵³ Otro agustino notable fue el holandés Fray Cornelio Bye, “el cual administró en las lenguas otomí y chichimeca”⁵⁴. Dice Esteban García que:

“Llegando a noticia del Virrey los grandes daños que estos bárbaros habían causado y la mucha luz que de aquella tierra tenía el P. Fr. Cornelio, y cuan obedecido y acatado estaba entre ellos, le envió orden para que entrase en sus rancherías, los apaciguase y redujese, y aunque el orden era fuerte en la ocasión, el padre se ofreció a Dios por cuyo amor y servicio hacía la jornada, y anduvo entre aquellos bárbaros sin más armas que un áspero rallo que cubría pecho y espaldas, y lo había traído siempre hasta que los apaciguó, y a muchos redujo a pueblos que hoy duran.”⁵⁵

Los agustinos, además de acompañar en su tránsito constante a los pames en la Sierra Gorda, establecieron convento en Jalpan, en donde solía “haber dos religiosos, ermitaños en el nombre y en el hecho.”⁵⁶

La labor de los ermitaños de la orden de San Agustín, arriesgando su vida, como dice Grijalva, no es sólo con el propósito de la defensa de la fe, sino que ofrecían la vida “en defensa de aquellos pobres indios.”⁵⁷ Es decir, en defensa de los derechos de los indios, diríamos con lenguaje de hoy. “Perseveraron solos y desarmados de la sociedad de que venían porque ni para ella trabajaban, ni como ella vivían.”⁵⁸

51 Cfr. García, *Op. Cit.*, p. 198.

52 Solís, *Op. Cit.*, p. 43.

53 Cfr. Solís, *Op. Cit.*, p. 52.

54 García, *Op. Cit.*, p. 157.

55 *Ibidem*, p. 160. El virrey es Álvaro Manrique Zúñiga, Marques de Villa Manrique. Dice Solís que el *rallo* era “una íntima coraza”, de lámina de metal u hoja de lata picada con clavos y cuyas rebabas rasgaban y picaban la piel... y nadie descubría este íntimo tormento hasta que cuando al morir los amortajaban”: *Op. Cit.*, p. 59.

56 García, *Op. Cit.*, p. 85.

57 Citado por Solís, *Op. Cit.*, p. 53.

58 Solís, *Op. Cit.*, p. 57.

“¿Qué les motivaba a dejar la vieja sociedad hispánica y meterse a la sierra entre los bárbaros? ¿por qué hacían aquello? ¿para qué?”, pregunta el historiador Jesús Solís. El mismo responde citando al cronista agustino Grijalva:

“Pero con todo esto han perseverado allá con gran caridad... por ayudar a aquellos pobres y descargar la real conciencia.”⁵⁹ El lenguaje que utiliza el agustino Grijalva, valiéndose de pocas palabras, no tan claras para nuestra mentalidad actual, expresa que los agustinos están comprometidos con los chichimecas por motivos de justicia y defensa de sus derechos humanos. Así lo entiende Solís y nos explica las razones:

“Los motivos por los que perseveraron los agustinos en tal empresa son dos: primero ayudar a los chichimecas y segundo por descargar la real conciencia. Lo primero encierra una gran responsabilidad; ¿qué es ayudar?, ¿cómo se ha de ayudar?, ¿qué se pretende lograr con aquella ayuda? Los hechos ocurridos después nos dicen que los ermitaños se solidarizaron con los bárbaros y juntos enfrentaron la problemática que les tocó vivir. Con el segundo compromiso, los agustinos descargaron al rey y a la sociedad quedándose solos con la empresa, evitando e impidiendo que llegaran a su área de misiones el sistema político colonial que para esos lugares era de ‘contención’, ‘reducción’, ‘pacificación’. Traducido a lenguaje actual, era en realidad un sistema de represión, de quitarles su cultura y de explotación del que resultó, como resulta ahora, la pauperización y aniquilamiento del sometido y enriquecimiento del vencedor. Esto lo evitaron los ermitaños en su tiempo y así se salvó el pueblo chichimeca mientras ellos vivieron con él.”⁶⁰

El método misional agustino se adaptó a la cultura chichimeca en la Sierra Gorda, como hemos narrado. Mientras permanecieron estos religiosos ermitaños, defendieron el modo de vida de los chichimecas. Por lo que modo de evangelización y defensa de derechos van de la mano.

“Al principio de la conquista espiritual, fueron agustinos los primeros en ver plenamente la capacidad del aborigen para los altos vuelos de la vida espiritual. En lo que les correspondió en la evangelización de los habitantes chichimecas de la Sierra Gorda, actuaron conforme a la idiosincrasia de éstos, más no conforme a los intereses de la sociedad hispánica... gente simplísima que vivía donde la naturaleza les daba habitación y refugio, comida y vestido sin otros límites territoriales que los llanos y poblaciones circunvecinos a la sierra, no importándoles criar animales y menos cultivar vegetales. . . .”

“Al pame salvaje sano y desnudo pero altivo, lo trató el agustino como a humano, lo doctrino conforme a su rudeza, allá en la cima airosa y fría de la elevada montaña, en la cálida penumbra de la profunda barranca incluso en la densa oscuridad de la lóbrega caverna, pues eran éstos los sitios preferidos del pueblo pame.”

59 Solís, *Op. Cit.*, p. 57.

60 *Ibidem*, págs. 57-58.

“Los ermitaños, adornados de bondad, paciencia y constancia, permanecieron con los bárbaros de la sierra conviviendo con ellos hasta ganarse su salvaje, pero filial afecto.”⁶¹

Los chichimecas de la Sierra Gorda no pagaban tributos a la Corona, ni vivían conforme a los intereses coloniales; seguían siendo rebeldes. Por eso los agustinos son considerados frailes ineptos para la reducción de los indios bárbaros. Se requería, desde la óptica de la Corona y de los encomenderos, otros métodos misionales. Se proponen desplazar a los agustinos de la Sierra Gorda. Con ese, propósito el Coronel José Escandón presentó su parecer sobre las misiones agustinas. Se trata de un informe “muy acomodado y a propósito para motivar a las máximas autoridades del virreinato para que aceptaran cambiar a los misioneros agustinos por los franciscanos Fernandinos con quienes los pames producirían muchos tributos al rey de España.”⁶² La visita y el informe son de 1743.

La Provincia Agustiniense del Dulce Nombre de Jesús de México, impugnó el informe de Escandón, por considerarlo tendencioso, falso e injusto. Solís transcribe buena parte del documento de defensa de los agustinos. Cito algunos párrafos que implican defensa de derechos humanos de los chichimecas, que se desprenden del propio documento. Los agustinos prefieren los templos vivos que son los indios, a los templos muertos que son paredes.

“José Francisco de Landa, en nombre de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de religiosos ermitaños del Orden de San Agustín, por lo que mira a las misiones de Xalpan, Gilitla, Chapulhuacan, Pacula, con los ranchos que les pertenecen, en los autos de visita hechos por Don José de Escandón, Coronel del Regimiento de Querétaro y Teniente de Capitán General de las Fronteras y Guarniciones de la Sierra Gorda, supuesto su estado, como más haya lugar en derecho y so [bajo] las [protestas] que a dicha Provincia fueren más favorables.”

“Que en dicha misión sólo se diga misa en las rancherías por tiempos de finados... es porque los indios mecos no consienten que se diga sino sólo por ese tiempo, porque en lo más del año bajan a la cabecera a oírla... Y esta circunstancia, no se con qué motivo, la pasa en silencio el expresado Teniente.”

“Asimismo, el mencionado Coronel dicen en su consulta que la iglesia es un feo jacalón y lo cierto, Excmo. Sr., es que es una iglesia pequeña y un convento humilde, proporcionado al número de indios, sin cosa alguna superflua ni suntuosa, como lo previene la cédula de Su Majestad en que para aliviar de gastos y trabajos a sus pobres vasallos, manda a los regulares no edificar sino templos y casas humildes y el ajustarse a los que manda su Majestad no puede ser defecto ni culpa, pues aunque es muy bueno hacer templos muy grandes y suntuosos a Dios, no ha de ser acabando y consumiendo del todo a los feligreses para edificar estos

61 *Ibidem*, págs. 92-93.

62 *Ibidem*, p. 143.

templos, cosa que justamente reprende su Majestad, porque lo contrario fuera levantar los templos muertos que son las paredes y echar por el suelo los templos vivos que son los miserables indios cristianos.”

.....
“Y así, los miserables indios de temor no quieren bajar a misa, porque discurren que los han de coger a lazar, como lo han hecho en otras ocasiones para llevarlos a dicha hacienda, y es digno de hacer fuerza que éste tenga bien doctrinada su gente, cuando en nueve meses sólo pidió al padre actual una misa, por lo que le dió la pitanza de cuatro pesos, habiendo caminado diez leguas en cuyo distrito hay dos ríos, sin haber pedido en todo el referido tiempo otra misa teniendo doscientas sesenta personas en su hacienda.”

“La información que contra dicho Padre dió el Capitán Protector Dn. Cayetano de la Barreda con tres testigos es muy sospechosa, así por haberse recibido sin citación, sin que lo supiera el religioso a quien ocultamente, como a los demás que llevó referidos, se les hacían los cargos sin darles audiencia ni oírles sus defensas, procediendo contra todo derecho divino, humano, civil y canónico, que no permite que se condene a persona alguna sin oírles sus descargos, como porque las disposiciones no son dignas del más mínimo aprecio.”⁶³

Al final, los agustinos, por instrucciones de la Corona, dejan la Sierra Gorda, a mediados del siglo XVIII. Esto va a traer como consecuencia que los pames sobrevivientes abandonen esta región queretana, ya que se fueron a poblar Xilitla –hoy Estado de San Luis Potosí–, y Chapulhuacan –hoy Estado de Hidalgo–, “pueblos que siguieron a cargo de los agustinos.”⁶⁴ El último ermitaño agustino en Jalpan, fue Fray Lucas Cabeza de Vaca, defensor de derechos. Salió en abril de 1744.⁶⁵

5. SOBRE EL TRATADO DE FRAY GUILLERMO DE SANTA MARÍA, O.S.A. GUERRA DE LOS CHICHIMECAS

Quien ha resaltado la importancia de este texto sobre la Guerra de los Chichimecas y lo ha dado a conocer es Alberto Carrillo Cázares⁶⁶ y hace un análisis histórico jurídico acerca del mismo.⁶⁷ Nos dice que el agustino “con experiencia de veintidós años en el trato, conversión y pacificación de chichimecas en la frontera del obispado de Michoacán, quien con ocasión de las juntas teológicas de 1569 y 1574 escribió un breve tratado conocido como Guerra de los Chichimecas”⁶⁸. Carrillo sostiene que debió inscribirlo en 1575, cuando se reunía la segunda junta teológica convocada por el virrey Enríquez de Almanza para tratar acerca de esta guerra; y después escribió un texto menor sobre el

63 Citado por Solís, *Op. Cit.*, págs. 145, 156-157 y 163.

64 Solís, *Op. Cit.*, p. 176.

65 Cfr. Solís, *Op. Cit.*, p. 278.

66 Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. II, *Op. Cit.*, págs. 607-628.

67 Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, págs. 267-303.

68 *Ibidem*, p. 207.

mismo tema en 1580 en el convento de Zirosto en Michoacán. “Esta preciosa obrita” –como le llama Carrillo– da como “solución de fondo, precisamente en el sentido en que se resolvió en la consulta del Concilio Tercero Mexicano, unos años más tarde”.⁶⁹

5.1. Unas palabras sobre vida y obra de Fray Guillermo de Santa María

Carrillo nos proporciona varios datos sobre Fray Guillermo de Santa María; para el lector interesado remito a la investigación sobre el tema que hace el historiador del Colegio de Michoacán; aquí sólo diremos algunos datos sobre el agustino. Nació Fray Guillermo en Talavera de la Reina, obispado de Toledo, probablemente en la primera década del siglo XVI; fue hijo de Álvaro Maldonado y Catalina de Vega. En España, en una primera toma de hábito en la Orden de San Agustín, tomó el nombre Francisco Asaldo.

Dejó la Orden un tiempo, pero volvió a profesar en ella ya en Nueva España, en el convento de San Agustín de México, el 10 de febrero de 1541, tomando el nombre de Fray Guillermo de Talavera; tiempo después lo cambia por “de Santa María”. Ejerce su ministerio en Michoacán sobre todo desde el convento de Guango (actual Villa Morelos).⁷⁰ Allí se relaciona con los guamares, a los que describe así, en su tratado:

“5. Luego se siguen los Guamares que a mi ver es la nación más valiente y belicosa, traidora y dañosa, de todos los chichimecas, y la más dispuesta, en los cuales hay cuatro o cinco parcialidades, pero todos de una lengua, aunque difieren en algo.”⁷¹

Dice Carrillo Cázares:

“Fray Guillermo desempeña el cargo de prior de ese convento en la frontera michoacana con la Gran Chichimeca, y el año de 1555 funda con indios chichimecas guamares, acompañado de algunos tarascos, el pueblo de Pénjamo. Tiene a su cargo además... los pueblos de Conguripo, Huástaco y los Aynos, Chico y Grande. Es así el primer evangelizador de esa frontera de chichimecas guamares.”

“Desde Guango, y a partir de la primavera de 1550, Fray Guillermo comenzó un intenso apostolado entre los chichimecas guamares de esa frontera, auxiliando por catequistas tarascos de su doctrina, cuya lengua aprendió desde entonces, en la que predicaba y confesaba a los naturales y de la cual se servía como enlace para las diversas lenguas de las naciones guamares y guachichil.”⁷²

Este ministerio desde Guango, duró diecisiete años, de 1550 a 1567. De 1567 a 1575, trabaja bajo la autoridad del prior del convento de la Villa de San Felipe –hoy estado

69 *Ibidem*, págs. 267-268.

70 Cfr. Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, págs. 268-269.

71 El Tratado de Fray Guillermo... *Op. Cit.*, p. 608.

72 Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, p. 271.

de Guanajuato-, Gregorio de Santa María. Funda con guachichiles el pueblo de San Francisco; trazó calles y levantó iglesia y hospital. “Este poblamiento lo mostró al presidente de la audiencia de Nueva Galicia, doctor Jerónimo de Orozco, a quien llevó al Valle de San Francisco a que comprobara por sí mismo el éxito del poblamiento que había logrado hacer de chichimecas con algunos tarascos.”⁷³

De los guachichiles, el agustino escribió:

“6. Los Guachichiles son luego immediate. Comienzan por la parte de Mechuacán del Río Grande y aslen a Ayo el Chico y Valle de Señora, y los Arandas y sierras de las minas de Comanja y villa de los Lagos, que es del Nuevo Reino de Xalisco, y toman las sierras del Xale y Bernal y Tunal Grande, por el límite de los Guamares y Bocas de maticoya, las Salinas y Peñol Blanco y Mazapil, y por las Macolias llegan hasta los confines del Pánuco. Ocupan mucha tierra y así es la más gente de todos los chichimecas y que más daños han hecho. Este nombre Guachichil es puesto por los mexicanos; compónese de cabeza y colorado. Dicen se lo pusieron porque se embijan lo más común con colorado y se tiñen los cabellos con ello, y porque algunos de ellos usan a traer unos bonetillos agudos de cuero colorado, y así a los gorriones de las jaulas, que tienen las cabezas coloradas, llaman guachichil. Hay entre estos guachichiles, muchas parcialidades que por ser la tierra tan larga no están todas bien sabidas.”⁷⁴

En el capítulo XXX de su obra, el crónista agustino Fray José Sicardo se refiere a la Villa de San Felipe y al convento agustino allí fundado. Y en ese lugar ubica y da noticia de Fray Guillermo de Santa María, llamándole “gran ministro de los indios Chichimecas”; se refiere a un informe de Santa María al virrey y lo transcribe.⁷⁵ En este escrito expone su propuesta de pacificación de la frontera chichimeca con indios tarascos u otomís.⁷⁶

Fray Guillermo de Santa María fue devuelto al convento de Guango. Allí siguió en sus empeños de evangelización y pacificación. Y en esos afanes perdió la vida en 1585, defendiendo a chichimecas pacificados de chichimecas belicosos.⁷⁷

5.2. El tratado “Guerra de los Chichimecas”. -

Lo primero que es necesario decir es que se trata del “único tratado sobre los chichimecas escrito en el siglo XVI, en que no se asientan simplemente las características de negatividad”⁷⁸ de los indios.

73 *Ibidem*, p. 272.

74 El Tratado de Fray Guillermo... *Op. Cit.*, p. 609.

75 Cfr. Sicardo, *Op. Cit.*, págs. 216-218.

76 Carrillo Cázares, en su obra, se refiere a este proyecto (Vol. I, págs. 198-205) y publica el texto de la carta del fraile (Vol. II, págs. 539-540).

77 Cfr. Sicardo, *Op. Cit.*, p. 279; y Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, p. 276.

78 Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, p. 275.

El tratado comienza con una Introducción en la que describe la vida y costumbre de los chichimecas. Ya nos referimos a esta parte y también hemos transcrito parte de la misma.

Después entra propiamente a tratar lo que se refiere a la guerra. Abre con un apartado que titula “De la guerra justa en general”. Comienza citando a Santo Tomás, diciendo que según este autor “y todos los doctores”, la guerra “para que sea justa y con buena conciencia hecha”, requiere de tres cualidades: “causa justa, autoridad de príncipe e intención recta”.⁷⁹

El planteamiento lo hace en cuanto a la guerra en general, la cual divide en defensiva (*bello defensivo*) y ofensiva (*bello ofensivo*). Comienza con tratar la guerra defensiva; la considera como “más justificada, pues consiste en ley natural.”⁸⁰

“21. Visto que al cristiano es lícito pelear, no queda mucha dificultad en probar si lo podrá hacer defendiéndose, pues es regla de derecho natural, sacada de sus principios, *es lícito repeler la fuerza con la fuerza*, pero la dificultad de la cuestión será si pudiéndose defender sin herir o matar al invasor, como escondiéndose o huyendo, si pecará en herirle o matarle. Y dejados los argumentos en contrario, se responde que no, con tal que lo haga *con la moderación de una justa defensa...*”.

Luego trata de la “guerra ofensiva”, resolviendo la cuestión de este modo, distinguiendo cuando es justa o injusta (“que en justicia constituyen culpa”).

“23. La justificación de la guerra ofensiva se saca del capítulo antes alegado, *dominus*, donde dice San Agustín: *guerras justas se suelen definir aquellas que se hacen para reparar agravios, porque la nación o la ciudad exige, o porque ha dejado de castigar lo mal hecho por sus nacionales, o por rescatar lo que injustamente se la quitado* y en el capítulo *quid calpatur*; 23, q.1, dice el mismo santo que se culpa en la guerra por ventura que mueren los que presto habían de morir, porque queden señores en paz los que han de vivir. Reprehender esto es de temerosos, y no de religiosos: *el ansia de la maldad, la crueldad de la venganza, el ánimo perturbado e implacable, la ferocidad de la rebelión, la pasión de dominar, y cosas semejantes, estas son las que en justicia constituyen culpa*. De donde se colige las causas que hacen justa o injusta la guerra, y en el capítulo *Apud veros* de la misma causa y cuestión se colige lo mismo.”

“24. Otra causa se da justa de *guerra ofensiva*, que es cuando se impide el camino de unas partes a otras, como lo trae San Agustín, 23, q. 2, *Notandum*, donde dice: De considerar es cómo los hijos de Israel traían guerra justa contra los Amorreos: negábanles el paso de que no les venía daño, el cual de derecho justo, de compañía humana, ha de ser a todos manifiesto. Y si por impedir el camino se puede hacer justa guerra, con más razones se hará al ladrón que saltea en él: como se

79 El Tratado de Fray Guillermo..., *Op. Cit.*, p. 613.

80 *Idem*

contiene en el capítulo *Fortitudo* y en el capítulo *Non inferenda* y el siguiente: 23, cuest. 3.⁸¹

Después el agustino trata lo relativo en particular a la guerra a los chichimecas. Antes de entrar en materia, distingue entre la guerra en general a los indios en la que están implicados la conquista, la población, pacificación y conversión, manifestando que a esta guerra no se va a referir, sino que va a tratar en particular la que se hace contra los chichimecas “por asegurar los caminos y castigar sus culpas.”⁸² Fray Guillermo distingue entre “chichimecas pacíficos”, “que viven quietos según sus costumbres, los cuales no son dañosos a los españoles ni a otros indios cristianos, ni impiden el trato de los caminos” y aquellos “que son dañosos, y estorban el trato de los caminos.”⁸³

Concluye que no es justa la guerra en contra de los chichimecas pacíficos. Pero además denuncia las injusticias que se comete con ellos, capturándolos y vendiéndolos como esclavos.

“26. Y cuanto a lo primero bastarame por prueba, el escrúpulo que los que los pretenden muestran, y dicen, según que de su boca lo he yo oído muchas veces, diciendo y confesando ser gran cargo de conciencia. Y así digo, que ni la intención de su Excelencia del señor visorrey ni la de los señores oidores de la audiencia real ni de los religiosos teólogos que dieron su parecer contra estos chichimecas, fue con la intención que a los quietos e innoxios se les haga guerra ni cautivasen, sino solamente con los salteadores de caminos y pueblos; como a mí me lo han dicho algunos de los que en la junta se hallaron.”

“Y pues estos chichimecas están aparejados a servir, como allí dice, y así creo lo abrían hecho si se hubiera procurado doctrinarlos y poblarlos, que sin duda asentarán, y, el tiempo andando, pudieran ser provechosos, pero esto no se ha procurado, porque les faltó de qué poder tributar, y pudieran ser provechosos, y ahora están tan escandalizados y escarmentados, que será harto dificultoso el poderlos asentar, si no es a ejemplo de estos otros de guerra, sus vecinos, viéndolos quietos y asentados. Y así tengo para mí que los que los han cautivado y vendido están en mala conciencia, y los que los han comprado y se sirven de ellos, que no la tienen muy sana, y aun me atrevo a pasar adelante, que el juez ansí espiritual, como es el confesor, y el secular, como es el magistrado, no la tienen muy segura, pues pasan por ello sin remediarlo, pues pueden, y los ponen y vuelven en su prístina voluntad y libertad, que ya no les sea lícito volver a sus tierras, por haber recibido el sacramento del bautismo, a lo menos para que sirvan de voluntad y por paga.”⁸⁴

Fray Guillermo de Santa María, se refiere después al comienzo de la evangelización de los chichimecas y los inicios de la guerra, que de acuerdo a lo que narra va muy ligado

81 *Ibidem*, p. 615.

82 *Ibidem*, págs. 615-616.

83 *Ibidem*, p. 616.

84 *Idem*

al descubrimiento de minerales en lo que hoy es Zacatecas y la ocupación del territorio chichimeca con ganado.

Después el agustino se refiere a la justificación de la guerra en contra de los chichimecas belicosos. En cuanto a la primera cualidad o condición para que sea justa la guerra, esto es la “causa justa”, dice:

“41. De lo dicho se colige y se ven las causas justas que hay y ha habido para traer guerra con estos chichimecas, que a mi ver no pueden ser más justas ni justificadas.”

“42. La primera es por defender, y obviar sus daños, quemas, muertes y robos, y así, cuanto a esto, es *guerra defensiva*.”

“43. Las demás causas de guerra ofensiva son:

por castigarlos como apóstatas rebeldes, que se bautizaron, dieron el nombre a la fe y aun ahora usan y tienen los nombres de cristianos, la obediencia al rey, recibieron ser ministros de su justicia, y alzados como andan usan de las varas de alguaciles.”

“44. Iten como contra sacrílegos, que han muerto frailes, clérigos y herido muchas personas eclesiásticas, derribado iglesias, quemándolas, usando mal de los vasos y ornamentos sagrados.”

“45. Iten como incendiarios, que han quemado y destruido pueblos, casas y estancias con homicidios.”

“46. Iten como contra ladrones salteadores en los caminos, hechos con homicidios.”

“47. Iten como contra abigeos robadores de ganados, que esto ha sido general en todos ellos, y se mantienen y han mantenido de ellos.”⁸⁵

La segunda cualidad de la guerra justa es la “autoridad del príncipe”. Considera que los virreyes están investidos de esa autoridad, que gobiernan de buena fe y hacen la guerra, según piensa San Agustín, para alcanzar la paz.

Es en la tercera cualidad de la guerra justa, en donde el agustino ya no piensa ni resuelve como la mayoría que se pronunciaron por la plena legitimidad de la guerra a los chichimecas. Esa cualidad es la “intención recta”. No duda que las autoridades tengan esa recta intención; pero aquellos que en realidad hacen la guerra no tienen la recta intención. Es decir, en el modo que se hace la guerra la “intención recta” no se da, no se aplica.

“50. Y en cuanto a lo tercero de la guerra justa, que es intención recta, bien se entiende y ve claro que la de su Majestad y la de su Excelencia, en su real nombre, y de los señores de la audiencia real, y de los que han mandado hacer y hacen esta guerra, es su fin el bien de la paz, seguridad en los caminos y quietud y conversión de los indios chichimecas a Dios nuestro Señor y a su santa fe, y apartarlos de tan

85 *Ibidem*, p. 619.

mal vivir y modo de él. Pero en el modo de hacerse esta guerra hay y ha habido algunas cosas que parece pone óbice a esta recta intención, de lo cual diré algunas, no para condenarlo, pues las han hecho y mandado hacer personas que también lo entienden, sólo pongo mi parecer y este sudubio para que se mire en ello.”

Carrillo Cázares considera que, en el análisis de la tercera cualidad de la guerra justa, el discurso del agustino deja de ser conservador, ya que asume una actitud más crítica “y hace uno de los más certeros señalamientos sobre el lado injusto de la guerra, que, aunque en teoría justifica, en la realidad de los hechos, autorizado por la experiencia, acaba por descalificar.”⁸⁶ El historiador de El Colegio de Michoacán agrega:

“Este juicio, en definitiva, pone a salvo la validez y la autoridad moral de su parecer, pues dejando de lado el aspecto teórico de las causas justificantes, insiste en el modo como de hecho se está llevando a la práctica dicha guerra.”

“Aquí Fray Guillermo de Santa María rompe con el esquema acostumbrado de la teoría de la guerra justa sustentada en tres condiciones simultáneamente necesarias y conjuntamente suficientes: autoridad competente, intención recta y causa justa. A este triple requisito añade un criterio adicional de enorme alcance, y es el modo de hacer la guerra. Un elemento crítico que no aparece en otros teóricos de la guerra, canonistas y teólogos, cercanos al agustino, como Veracruz, Foher o Acosta, ni se contempla –seguramente por su carácter empírico– en los grandes tratadistas españoles, como Vitoria o Soto.”⁸⁷

El agustino, que podríamos llamar “apóstol de los chichimecas”, describe en su tratado el modo como se hace la guerra, que la hace injusta. Ese modo injusto se liga a la cuestión de la esclavitud de los chichimecas: consecuencia injusta del modo de hacer la guerra.

“51. Y lo primero será el haber señalado el servicio de estos chichimecas por premio y salario a la gente de guerra que contra ellos pelea, sin darles otro sueldo, porque, como dice San Agustín y está canonizado 23, q. 1. *Militar en la guerra no es delito, pero militar por saquear es pecado*, y allí la Glosa, que porque los soldados no roben se les señala y da sueldo y una de las causas por donde a los reyes se les deben los tributos y se los pagan es para que tengan con qué pagar la gente de guerra que para defensa de sus reinos han menester.”

“52. Y este inconveniente ha traído el mayor que en esta guerra ha habido, y más sañoso a las conciencias de los que la han tratado, y es que como los que hacen los daños temen y andan siempre sobre aviso, son pocos los que se pueden prender, y ansí se van y han ido a buscar los descuidados la tierra dentro, que ningún daño han hecho ni tienen de qué temer.”

“53. Y dado un inconveniente *muchos otros se siguen*, porque para haber estas presas y no quedar destruidos y gastados los capitanes y soldados, pues van a su

86 Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol. I, *Op. Cit.*, p. 287.

87 *Idem*

costa sin otra esperanza de premio, sino el de la presa, y el deseo y codicia de salir ricos, les han hecho hacer muchos engaños ilícitos de que adelante trataré.”

“54. Iten es otro inconveniente, acerca de estos que se cautivan, el apartar los maridos de las mujeres y los padres de los hijos, porque ni a uno le pueden caber todos, y ya que le cupiese una familia, los que los compran ni pueden comprarlos ni los han menester todos, y así se dividen, y por esto nunca asientan y siempre procuran huirse y vuelven peores.”

“55. Hay otra duda acerca de este servicio en que son condenados estos chichimecas, por tiempo limitado o perpetuo, como yo he visto algunas sentencias: si ésta tal condenación o servicio se puede llamar o es servidumbre de esclavo, pues como tales se venden y traen con hierros, y si conforme a justicia y leyes del reino se puede hacer. Y aunque me divierta, quiero tratar de principio esta materia de esclavos.”⁸⁸

Por el análisis jurídico que hace Fray Guillermo de la institución de la esclavitud, se puede concluir que no se debe hacer a los chichimecas esclavos ni aun con motivo de la guerra. Analiza lo modos y maneras como los seres humanos pueden perder su libertad y convertirse en esclavos, son cuatro: por derecho de guerra; por sentencia de juez; por contrato de venta; y por nacer de padres esclavos. Por lo que ve a la tercera y la cuarta, no “competen” –dice– a los chichimecas.

Respecto de la primera manera de poder ser esclavizado, esto es, “por derecho de guerra”, el agustino establece que no es una esclavitud permanente, pudiendo ser rescatados o volver a la libertad cuando se estableciera la paz. Pero esto sólo que la guerra sea justa, y quedando exceptuados los chichimecas bautizados, pues no puede haber esclavos de guerra Si la contienda es entre cristianos. Se apoya en la autoridad de Victoria, Soto y Bartolo.

Con relación a la segunda manera de esclavizar, que es por sentencia de juez, “el cual ha de ser competente y que tenga el tal poder y no le esté prohibido”.⁸⁹ El agustino hace ver que los jueces no tienen poder para que, por medio de sus sentencias, los indios se hagan esclavos, por la prohibición que en ese sentido se hace en las *Leyes Nuevas*, promulgados por el rey Carlos I (V como emperador) en Barcelona el 20 de noviembre de 1542. *Yten ordenamos y condenamos que de aquí adelante por ninguna causa de guerra ni otra alguna, aunque sea sotítulo de rebelión ni por rescate ni de otra manera, no se puede hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son.*” Pienso que esta norma de las *Leyes Nuevas*, que cita el agustino, se aplica también con relación a la primera posible manera de hacer esclavos, esto es, la guerra; impidiendo, jurídicamente, la esclavitud para los indios chichimecas con motivo de la guerra. Concluye el agustino el tema de la esclavitud del modo siguiente:

88 El Tratado de Fray Guillermo... *Op. Cit.*, págs. 620-621.

89 *Ibidem*, p. 622.

“66. De todo lo dicho se suma, en manera de epilogo, la materia de estos esclavos chichimecas. Lo primero, que los que no son ni han sido dañosos, no pueden ser cautivos, puesto que se diga que podrían ser dañosos, porque ninguno por delito que pueda hacer no ha de ser castigado si no le ha hecho.”

“67. Lo otro, los chichimecas bautizados está dudoso si pueden ser esclavos, y puesto que los puedan ser, es escrupuloso darse en precio a los soldados. Y así mismo es escrupuloso venderse al tal servicio, sino que tan solamente el fisco o público use de él. Y con esto concluyo esta materia de esclavos.”

Luego fray Guillermo de Santa María se refiere a los engaños utilizados por los españoles en la guerra con los chichimecas. Esto tiene que ver, también, con el modo de hacer la guerra, que, en los hechos, la hace injusta, porque se tuerce la recta intención.

“73. Y en cuanto a la otra parte de la división, que es engañarles con palabras de seguro, y creyéndolas y confiándose en ellas son presos y cautivos, lo cual se ha hecho con estos chichimecas de muchas maneras, que son llamarlos que bajen de la sierra, con prometimiento de perdón y dárselo en escrito, decirles que se junten en pueblos para que allí vivan quietos y seguros, y que vengan a señalarles sitio, llamarlos a la iglesia a que vean misa y oigan la doctrina, pedirles que les den gente y ayuda contra otros chichimecas, y, dándosela, prender a los que vienen a ayudar y hacerlos esclavos, como todo lo dicho se ha hecho y usado con estos chichimecas, es ilícito, y sin pecado no se puede hacer...”⁹⁰

Para Fray Guillermo no se dan las cualidades de la guerra justa en la llamada “Guerra Chichimeca”, no queda satisfecha la recta intención. Lo establece el agustino al inicio de su conclusión, en donde hace una propuesta de pacificación: “para que con más razón quedase satisfecha la tercera parte *de la guerra justa*, que es la recta intención, la que, cierto, ha de ser que tenga por objeto la paz, que es el fin de toda guerra, pues con ella se consigue la seguridad de los caminos e se evitan los robos y muertes de hombres.”⁹¹

Pero no sólo, por el modo de hacerse la guerra, ésta no es justa, para Fray Guillermo. Sino que el agustino va más adelante, pone las bases para justificar la guerra que los chichimecas hacen a los españoles, como legítima guerra defensiva; aunque, como hace ver Carrillo Cázares, no concluye esto explícitamente.

En el parecer menor o tratado menor de 1580, refiriéndose a los guamares y guachichiles, de los que ya había dicho en el texto mayor de 1575 que antes de la guerra que hace el virrey Mendoza en 1541 y 1542 (conocida como Guerra del Mixtón o de Jalisco), no eran dañosos ni su tierra había sido invadida por los españoles; en el texto menor, digo, establece que los chichimecas se sintieron agraviados en su vida, en las condiciones materiales que la sustenta, en sus familias y dignidad, por los españoles invasores de su territorio con ganado, ocupando la tierra y con todo tipo de latrocinio:

90 *Ibidem*, p. 625.

91 *Ibidem*, p. 626.

“...de lo cual estas bárbaras naciones están turbados y escandalizados y se defienden y ofenden con matanza y destrucción de ganados y haciendas a fin de los echar de la tierra o impedir que no les cautiven sus mugeres e hijos, que por esto principalmente han lebandado tanta guerra y porque el ganado les destruye sus ciudades viñas y olivares, que son sus rancherías, tunas y mezquiales, que al robar y saltear es anexo a la guerra...”⁹²

Dice el historiador de El Colegio de Michoacán que: “Sobre este aspecto de defensa de su entorno vital de los chichimecas, nadie, en tantos pareceres dados antes de este agustino, expuso las causas que originaron la guerra chichimeca tan claramente como él lo hizo en la obra que estamos examinando.”⁹³

Aunque, ciertamente, el agustino se inhibe de concluir que la guerra es justa para los chichimecas; de las condiciones reales que establece, la conclusión válida es, precisamente, la inversión del discurso de la guerra justa: planteada como justa para los españoles, para ellos no lo es; sino que es justa para los chichimecas.

Siguiendo, entonces, el principio agustiniano de que la paz es el único fin de la guerra, Fray Guillermo concluye:

1. No es justa la guerra a “fuego y a sangre” contra los chichimecas: “Y puesto que con matar y cautivar todos estos chichimecas, sin quedar ninguno, pudiéndose hacer, de lo cual yo tengo por imposible, se consiga el mismo fin, como está dicho, no es conforme a ley de justicia ni es bien dejar la tierra yerma y desplomada.”⁹⁴
2. Hay otros medios, alternativos a la guerra, para llegar a la paz con los chichimecas. Su propuesta es aquella en la que ha empeñado su vida, formando poblados con chichimecas (primero guamares y después guachichiles), e indios sedentarios (tarascos), adoctrinándolos y estableciendo directrices de orden espiritual y temporal.

“78. Poblarlos en tierra llama, doctrinarlos en la ley de Dios y buenas costumbres, dándoles todos los medios posibles para que consigan este fin, que algunos de ellos son: proveerlos de las cosas necesarias al sustento de la vida humana, que es de comer y vestir, y esto hasta que lo sepan adquirir; y bastaría por solo un año. Porque obligar a un bárbaro que viva en un páramo llano, que en sí ninguna cosa tiene de qué sustentarle es obligarle a lo imposible, porque de fuerza ha de buscar de comer, pues la hambre le compele a ello, y tomarlo donde lo hallare... Y, sin esto, sería necesario poner entre ellos quien les muestre a cultivar la tierra y a otros oficios mecánicos, como ollereros, carpinteros, albañiles, y quien muestre a sus mujeres a hacer pan o tortillas y hilar y tejer, porque ni ellos ni ellas ningunas

92 Citado por Carrillo Cázares, *El Debate...* Vol.I, *Op. Cit.*, págs. 284-285.

93 Carrillo Cázares, *El Debate...*, Vol. I, *Op. Cit.*, p. 285.

94 El Tratado de Fray Guillermo... *Op. Cit.*, págs. 626-627.

cosas de éstas hacen ni saben hacer. Compelerlos a que hagan casa y que vivan y duerman en ellas, y desusarlos de sus comidas silvestres, porque sin duda estas cosas son las que los afieran y hacen tan brutos. Enseñarles a mantener justicia y a castigar delitos, y que ellos entre sí mismos lo hagan. Que, cierto, ejercitándose en estas cosas no hay duda, sino que dejen de robar y asienten en mejor modo de vivir, que es el que se les da.”⁹⁵

Fray Guillermo de Santa María considera que con la guerra no se lograría la paz.

La paz con los chichimecas por fin se logró. Y ciertamente no con la “guerra a fuego y a sangre”, sino con la combinación de diversas medidas entre las que estaban las propuestas por las congregaciones religiosas. “En el proceso pacificador hubo cuatro ingredientes principales –dice Powell–: primero, la diplomacia necesaria para atraer a las tribus nómadas al acuerdo de establecerse en paz; segundo, un intensificado esfuerzo misionero que dio cohesión y un objetivo espiritualmente loable a toda la empresa; tercero, el trasplante de indios sedentarios a la frontera para poner ejemplo de un modo de vida civilizado; y cuarto, el aprovisionamiento de los nómadas y de los colonos sedentarios, con fondos de la real hacienda, gradual proceso de sustitución de los gastos en que antes se había incurrido al intentar la subyugación militar.”⁹⁶

Así el virrey Manrique de Zúñiga puede escribir: “Y comencé a tomar otro camino, de ir quitando la gente de guerra y atraer a los indios por buenos medios de paz, regalándolos y haciéndoles buenos tratamientos y dándoles de comer y vestir a costa de la hacienda de su majestad, con lo cual se han ido amansando y apaciguando...”⁹⁷

6. CIERRE

Los agustinos, misioneros que llevaron a cabo sus acciones en territorios de frontera con los chichimecas, y de lleno en territorios de aquellos terribles y astutos guerreros, desde su práctica evangelizadora se atrevieron a defender los derechos de los indios. Derechos, en este caso, doblemente cuestionados: en cuanto a que eran indios y por ser rebeldes.

7. FUENTES DE CONSULTA

Advenimientos Generales de Marqués de Villamanrique dio al Virrey don Luis de Velasco en el Gobierno de la Nueva España, en *Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos*, Tomo I, edición preparada por Ernesto de la Torre Villar, Ed. Porrúa, México, 1991.

95 *Ibidem*, p. 627.

96 Powell, *La Guerra...*, *Op. Cit.* p. 213.

97 *Advenimientos Generales de Marqués de Villamanrique dio al Virrey don Luis de Velasco en el Gobierno de la Nueva España*, en *Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos*, Tomo I, edición preparada por Ernesto de la Torre Villar, Ed. Porrúa, México, 1991, págs. 233 y 234.

- Aguayo Spencer, Rafael, *Siluetas Michoacanas*, Ed. Jus, México, 1979.
- Basalénque, Diego, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán. Del Orden N.P.S. Agustín*, Introducción y Notas de José Bravo Ugarte, Ed. Jus, Col. México Heroico, México, 1963.
- Behar, Ruth. *Las visiones de una bruja guachichil en 1599: Hacia una perspectiva indígena sobre la conquista de San Luis Potosí*. Cuadernos del Centro. El Colegio de San Luis Potosí. San Luis Potosí, 1997.
- Cabal, Fray Juan R., *Betanzos. Evangelizador de México y Guatemala*, Ed. OPE, Villalba, Pamplona, 1968.
- Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate Sobre la Guerra Chichimeca 1531-1585. Derecho y Política en la Nueva España*, Volumen I, Ed. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis, Zamora, 2000.
- Carrillo Cázares, Alberto, *El Debate sobre la Guerra Chichimeca 1531-1585. Derecho y Política en la Nueva España*, Volumen II, Ed. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis, Zamora, 2000.
- Cerda Farías, Igor, *En el pueblo de Tiripetío, en la Provincia de Michoacán. La edad dorada... El siglo XVI*, Ed. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2005.
- De la Torre Rangel, Jesús Antonio, "Defensa de Derechos Humanos que hacen los franciscanos en la Nueva España en el siglo XVI (esbozo)", *Revista de Investigaciones Jurídicas* No. 43, Escuela Libre de Derecho y Tirant lo Blanch, México, 2019.
- De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *Alonso de la Veracruz: amparo de los indios. Su teoría y práctica jurídica*, Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1998.
- De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos*, México, Ed. Porrúa y Escuela Libre de Derecho, 2014.
- Escobar, Fray Mathías de, O.S.A., *Americana Thebaida Vitas Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, Ed. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Exconvento de Tiripetío y Fondo Editorial Morevallado, Morelia, 2008.
- García, Fray Esteban, *Libro Quinto: Crónica de la Provincia del Santísimo nombre de Jesús de México*, Paleografía, Introducción, Notas y Edición: Roberto Jaramillo Escutia, O.S.A., Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica, México, 1997.
- Grijalva, Ioan de, *Crónicas de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En quatro edades desde el año 1583 hasta 1592*. Reimpresión de la obra de 1624, hecha en la Ciudad de México por la Imprenta Victoria en 1924.
- Lasségue. Juan Bautista, *La larga marcha de Las Casas*, Ed. Centro de Estudios y Publicaciones, Lima, 1974.
- Ledesma Saldaña, Juan, *500 Años de la Evangelización de América*. Ed. Instituto Mendel. Aguascalientes, 1993.
- Navarrete, Fray Nicolás P. O.S.A., *El Apóstol de Tierra Caliente Fray Juan Bautista Moya. Semblanza biográfica 1538-1938*, Ed. Abside, México, 1938.

- Philip W. Powell *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la Frontera Norteña. La Pacificación de los Chichimecas (1548-1597)*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1980.
- Philip W., Powell, *La Guerra Chichimeca 1550-1600*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- Ricard, Robert. *La Conquista Espiritual de México*. México, Ed. Fondo de Cultura Económica. 1991.
- Rosillo Martínez, Alejandro, *Los inicios de la Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos*, Ed. Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, San Luis Potosí-Aguascalientes, 2011.
- Rubial García, Antonio. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1989.
- Sicardo, Fray José, *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*, Paleografía, Introducción, Notas y Edición de Roberto Jaramillo Escutia, OSA, Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica, México, 1996.
- Solís de la Torre, J. Jesús, *Bárbaros y ermitaños. Chichimecas y agustinos en la Sierra Gorda, siglos XVI-XVII*, Historiografía Queretana, Volumen XIV, Ed. Gobierno del Estado de Querétaro, Poder Ejecutivo, Santiago de Querétaro, 2004.
- Veracruz, Alonso de la, *Sobre la Conquista y los Derechos de los Indígenas*, texto íntegro en castellano del tratado *De Dominio Infidelum et Iusto Bello*, traducción Rubén Pérez Azuela, O.S.A. Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica (OALA), México, 1994.
- Veracruz, Alonso de la, *Sobre los Diezmos*, Texto íntegro en castellano del tratado *De Decimis*, traducción de Rubén Pérez Azuela, O.S.A., Ed. Organización de Agustinos de Latinoamérica (O.A.L.A.), México, 1994.

